

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Imprenta provincial, sita en la Casa de Expositos.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

| | |
|--------------|-----------|
| Un mes..... | 1 peseta. |
| Tres id..... | 3 — |
| Seis id..... | 6 — |
| Un año..... | 12 — |

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Exemo Sr.: Existiendo en el cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas un considerable número de plazas vacantes en la clase de Ayudantes cuartos, de lo cual se resiente el servicio ordinario de aquellas, es llegado el caso de que el Gobierno haga uso de la facultad que le reserva el art. 24 del reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de 28 de Octubre de 1863, que por analogía se aplica al de Ayudantes; y al efecto S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien declarar terminada la licencia limitada que están disfrutando los individuos de la expresada clase D. Casimiro Meseguer, D. Lorenzo Riera, D. Vicente Martinez Zamora, D. Agustin Gainza, D. Antonio Dieffebruno, D. Manuel Mas y Ortiz,

D. Gregorio Cardonet, D. Tomás Villar, D. Manuel Rico, D. Honorio Laustalet, D. José Mendez, D. Carlos L. Perotes, D. José Pardo y Reguera, D. Gaspar Torres, D. Rafael Llofriú, D. Fernando Martin Villamuelas, D. Eustaquio Mata, D. Eduardo Milla, D. Eduardo Lopez, D. Manuel Bernad, D. Joaquin Portuondo, D. Justo Rodriguez Alba, D. Pedro Manero, D. Lorenzo Garcia, D. José Pereperez, D. Manuel Diaz Ulivarri, D. Matías Banus, D. Enrique Martinez Grau, D. José María Alvarez, D. Donato Gomez Trevijano, D. Feliciano Martinez Blanco, D. Nicolás Perez Sancho, D. Vicente Perez Seoane, los cuales serán desde luego alta en el servicio activo. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta resolución se publique en la *Gaceta de Madrid* y en los *Boletines oficiales* de las provincias á fin de que llegue á conocimiento de los interados, quienes en un plazo perentorio, que no podrá exceder de quince dias, contados desde la publicacion, deberán hacer constar en ese Centro directivo el punto de su actual residencia.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Noviembre de 1880.

LASALA.

Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas.

SECCION SEGUNDA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

COMISION PROVINCIAL.

Aprobado por la Exema. Diputacion provincial el acuerdo de la Comision permanente y Sres. Diputados asociados á la misma, residentes en la capital, para llevar á efecto la construccion de un puente sobre el rio Henares, en término municipal de Mora-

tila, la referida Comision ha dispuesto anunciar la subasta en licitacion pública para el dia 23 de Diciembre próximo venidero, bajo el tipo de 3.660 pesetas 28 céntimos, que serán satisfechas del capítulo correspondiente del presupuesto ordinario de la provincia, y que el remate se celebre ante la misma á las once de la mañana de dicho dia, hasta cuyo tiempo se hallará de manifiesto en la Secretaría el expediente facultativo con todos los documentos necesarios.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1880.—El Vicepresidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Comision provincial, publicado con fecha..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de un puente sobre el rio Henares, en término de Moratilla, se compromete á ejecutar las obras con estricta sujecion á las condiciones expuestas por la cantidad..... (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Aprobado por la Excm. Diputacion provincial el acuerdo de la Comision permanente y Sres. Diputados asociados á la misma residentes en esta capital, para llevar á efecto las obras de reparacion en el puente provincial denominado Peñahora, sito en término de Humanes, la expresada Comision ha dispuesto anunciar la subasta en licitacion pública para el dia 23 de Diciembre próximo venidero, bajo el tipo de 4.153 pesetas 36 céntimos, que se satisfarán con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto ordinario de la provincia, y que el remate se celebre ante la misma, á las doce de la mañana de dicho dia, hasta cuyo tiempo se hallará de manifiesto en la Secretaría el expediente facultativo con todos los documentos necesarios.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1880.—El Vicepresidente, Roman Atienza.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Miguel Ruiz Torrent.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal que presenta, enterado del anuncio de la Comision provincial publicado con fecha..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta para las obras de reparacion del puente de Peñahora, situado sobre el rio Sorbe, en término de Humanes, se compromete á ejecutarlas con estricta sujecion á las condiciones expuestas por la cantidad de..... (pesetas).

(Fecha y firma del interesado.)

Extracto de los acuerdos tomados por la misma durante la primera quincena del corriente mes de Noviembre de 1880.

Sesion del dia 2, presidida por el Sr. D. Roman Atienza.

Galve y Tomelloso.—Cuentas municipales.—Se propuso al Sr. Gobernador la aprobacion de las cuentas municipales del pueblo de Galve, correspondientes á los años de 1871 al 74 inclusive, y las de Tomelloso de 1873 al 77, tambien inclusive.

Beneficencia.—Se concedió el ingreso en la Casa de Expósitos, al niño Fernando Lopez Mingote, de

nueve años de edad, procedente de Torrubia, huérfano de padres y pobre de solemnidad.

Se concedió igual gracia para el niño Santiago, de edad de ocho años, hijo de Elias Gomez Rubio, de estado viudo y vecino de Usanos.

Pastrana.—Aguas.—Contencioso-administrativo.—Constituida la Comision en tribunal, se proveyó lo correspondiente en el pleito seguido con el Ayuntamiento de Pastrana, á instancia de D. Fernando Casado Mata, sobre disfrute de aguas.

Sesion extraordinaria del dia 5, bajo la presidencia del Sr. D. Roman Atienza.

Pastrana.—Aguas.—Contencioso-administrativo.—Constituida la Comision en tribunal, dictó un auto en el predicho expediente contencioso de Pastrana.

Sesion del dia 9, presidida por el Sr. D. Roman Atienza.

Varios pueblos.—Quintas.—Se dió cuenta para sus efectos, de las Reales órdenes aprobando los acuerdos apelados de la Comision, en que declaró soldados del último reemplazo por el cupo de Drieves, á Juan Illana Martinez; por el de Atienza á Dario Cabello Dolado, y por el de Villacorza á Mariano Ortega Garbajosa.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Concedió ingreso en la Casa de Expósitos á la niña huérfana, de edad de cinco años, llamada Leona, sobrina de Benito Sanchez Nicolás, vecino de Balconete.

Concedió un socorro de lactancia para el niño de un año de edad, hijo de Juan Jimenez, de estado viudo, vecino de Baños.

Concedió igual gracia para uno de los dos niños gemelos, hijos de Clemente de San Pedro, de estado casado, vecino de Atienza.

Concedió ingreso en la Casa de Expósitos al niño Eugenio, de edad de seis años, hijo de Evarista la Fuente Ortega, de estado viuda, vecina de Alboreca.

Concedió un socorro de destete para el niño llamado Segundo, de edad de 18 meses, hijo de Melitona Ruiz, de estado viuda, vecina de Taracena.

Desestimó la instancia de Zóilo Embid Salmeron, de estado viudo y vecino de Huertapelayo, en que pide socorro de lactancia para su niña Francisca, por exceder la cuota de contribucion que aquel paga de la estipulada para considerarle pobre.

Heras.—Beneficencia.—Se concedió á la expósita Ambrosia el consentimiento necesario para contraer matrimonio con Quintin Berniches de Diego, vecino de dicho pueblo; declarando á la vez á la interesada con derecho á la dote establecida.

Mazarete.—Aprovechamientos forestales en la Dehesa de Solanillos.—Se acordó celebrar el segundo remate simultáneo para el aprovechamiento de pinos y pastos en dicha finca el dia 27 del corriente mes, bajo las condiciones, tipos y fórmulas del anuncio que ha regido en el remate anterior, de resultado negativo, por falta absoluta de licitador.

Ciruelas.—Escuelas.—Acordó evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador, acerca del expediente incoado por el Ayuntamiento de dicho pueblo, pidiendo una subvencion para construir local con destino á Escuelas y habitaciones de los Profesores.

Guadalajara.—Personal de construcciones civiles.—Se acordó publicar los correspondientes anuncios para la provision definitiva de la plaza de Arquitecto provincial, en cumplimiento del acuerdo tomado por la Excm. Diputacion en 5 del corriente mes.

Matarrubia.—Montes.—Se acordó emitir el in-

forme pedido por el Sr. Gobernador, acerca del expediente instruido por el Ayuntamiento de dicho pueblo sobre deslindes de cañadas y coladas para el ganado, protestado por D. José de Nicolás, como apoderado de D. Valentin Minguez, vecino de Madrid y dueño del monte titulado Cantarranas.

Sesion del dia 10, presidida por el Sr. Vicepresidente D. Roman Atienza.

Abánades.—Puentes.—Se celebró la subasta de las obras de reparacion del puente sobre el rio Tajuña, en término de dicho pueblo, adjudicándose provisionalmente dicho servicio al único licitador D. Domingo Larrarte, vecino de Sigüenza, por la cantidad de 4.213 pesetas.

Muriel.—Idem.—Se celebró tambien la subasta de las obras de reparacion del puente sobre el rio Sorbe, en término del pueblo de Muriel, habiéndose adjudicado provisionalmente en favor de D. Quintin Raposo, vecino de esta ciudad, por la cantidad de 1.770 pesetas, por resultar más beneficiosa su proposicion.

Campillo de Dueñas y Hombrados.—Derecho jurisdiccional: contencioso-administrativo.—Constituida la Comision en tribunal dictó un auto en el expediente contencioso-administrativo seguido entre los pueblos de Campillo de Dueñas y Hombrados, sobre jurisdiccion del despoblado de Bétera.

Sesion del dia 12, presidida por el Sr. D. Roman Atienza.

Salmeron.—Impuestos.—Se acordó evacuar el informe pedido por el Sr. Gobernador, acerca de las diligencias instruidas por el Delegado de su Superior autoridad D. Francisco Muñoz, con objeto de conocer la responsabilidad que pudiera alcanzar á los recaudadores de consumos é impuestos municipales de dicho pueblo durante los periodos económicos de 1871-72, hasta el 78-79, ambos inclusive.

Mazarete.—Aprovechamientos forestales en la Dehesa de Solanillos.—Se evacuó una consulta al Sr. Gobernador, desestimando la instancia presentada por D. Félix Aranz, rematante de la corta de pinos de la Dehesa de Solanillos, en solicitud de próroga para poder terminar las operaciones.

Trijuque.—Obras municipales.—Expropiacion.—Se acordó emitir el informe pedido por el Sr. Gobernador, acerca de la instancia producida en el Ministerio de la Gobernacion por D. Tomás Viejo, alzándose contra una providencia de su superior autoridad, por la que se inhibió de conocer de un expediente relativo á la ocupacion de un terreno para la construccion de Escuela pública de niños en dicho pueblo.

Varios pueblos.—Beneficencia.—Se concedió un socorro de destete para la niña Jesusa, hija de Bernardino Benito, de estado viudo y vecino de La Nava de Jadraque.

Se desestimó la instancia de Julian Vega Moya, vecino de Mondejar, en que solicita socorro de destete para su niño Andrés, por no resultar en el dia pobre el recurrente.

Se desestimó la instancia de Lorenza Lampareiro, vecina de Torija, en que pretende se continúe abonando socorro de destete á su niño llamado Leon, por exceder de la edad reglamentaria.

Guadalajara.—Idem.—Se concedió la emancipacion de la Casa de Expositos á Cipriano Justino, de 17 años de edad.

Idem.—Idem.—Se acordó publicar una circular en el *Boletin oficial* de la provincia, interesando á los Sres. Alcaldes y Juntas locales de Beneficencia, coadyuven al laudable objeto de vigilar el trato é

instruccion que reciben los expositos que se hallan al cargo de nodrizas y protectores de los mismos.

Guadalajara.—Personal de Obras públicas.—En cumplimiento de lo acordado por la Excelentísima Diputacion provincial, se acordó anunciar la provision de una plaza de Delineante Auxiliar de Obras públicas, con el haber anual de 1.000 pesetas.

Duron.—Impuestos.—Se acordó emitir el informe pedido por el Sr. Gobernador, acerca de las diligencias instruidas por el Ayuntamiento de dicho pueblo en averiguacion del responsable ó responsables de los descubiertos que tiene aquel municipio en la Administracion económica por los conceptos que se expresan en el expediente.

Milmarcos.—Obras públicas.—Para mejor proveer á la instancia de D. Santiago Lopez Montenegro, en reclamacion del acuerdo del Ayuntamiento de dicho pueblo referente á la construccion de un juego de pelota, se acordó proponer al Sr. Gobernador sea reconocido previamente aquel por un preito facultativo.

Sesion del dia 15, presidida por el Sr. D. Roman Atienza.

Vallablado del Rio.—Construccion de dos rampas de acceso al puente.—Recibido el presupuesto facultativo de dichas obras, importante la cantidad de 488 pesetas 45 centimos, y consecuente con lo acordado ya sobre este servicio, se dispuso se lleve á efecto desde luego la referida obra con cargo al capítulo y crédito correspondiente del presupuesto provincial, por Administracion y bajo la direccion é inspeccion del Jefe facultativo de obras provinciales.

Hiendelaencina.—Calamidades.—En virtud de lo provisto por la Exema. Diputacion provincial y atendida la urgencia del caso, se acordó librar la cantidad de 125 pesetas con cargo al capítulo de calamidades del presupuesto provincial, para que la Junta local de Beneficencia las distribuya equitativamente entre las familias más necesitadas invadidas de la enfermedad que actualmente se padece en aquella localidad.

Instruccion pública.—Colegio de Huérfanos de la Guerra.—Se acordó significar en atenta comunicacion al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Administracion de dicho Establecimiento, contestando á su consulta, que no hay fijada edad para la matricula en la Escuela Normal de Maestras de la provincia, ni tampoco obliga la asistencia á cátedra á las alumnas matriculadas, pudiendo hacer sus estudios privadamente en enseñanza doméstica.

Lo que se publica en este periódico oficial con arreglo á la ley.—El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.—V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SECCION DE ADMINISTRACION.—RENTAS ESTANCADAS.

Venta de envases de tabacos.

SEGUNDA SUBASTA.

El dia 9 de Diciembre próximo, de doce á una de la tarde, tendrá lugar la segunda y pública licitacion anunciada por esta oficina en el *Boletin oficial* de esta provincia, núm. 63, correspondiente al dia

24 del actual, con objeto de enajenar los cajones vacíos de tabaco existentes en los almacenes de efectos estancados de esta capital y Administraciones subalternas, cuyo acto se verificará en la forma y condiciones expresadas en el anuncio de que queda hecha referencia.

Guadalajara 25 de Noviembre de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Juan Francisco Sanz.

COMISION ESPECIAL DE ESTADISTICA

DE LA RIQUEZA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular.

La mayor parte de las Juntas de amillaramientos, á quien el Sr. Gobernador de la provincia impuso la multa de 50 pesetas por falta de presentación de las cédulas declaraciones de la riqueza territorial en esta Comisión especial, aún no las han realizado á pesar de hallarse apremiadas al efecto.

En vista de esto, he acordado prevenir á dichas Juntas que, si en el término de cuatro días, desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial*, no han hecho efectiva la expresada multa en el papel correspondiente, se propondrá al Sr. Gobernador la imposición de otra de 100 pesetas, que con la ya impuesta se hará efectiva por la vía de apremio.

Guadalajara 24 de Noviembre de 1880.—El Jefe de la Comisión, Rafael Lopez Ribera.

SECCION CUARTA.

FISCALIA DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

Circular.

Una vez publicada en la *Gaceta* del 6 del presente mes, y conocida de V. S. la circular del Excmo. Señor Fiscal del Tribunal Supremo, que con fecha del 4 se inserta en ella, sin que esto deje de ocurrir á las dudas que puedan ofrecérsele en los delitos á que alude y que se cometan por medio de la imprenta, parece también necesario que yo por mi parte coadyuve al plausible celo que la ha inspirado, señalando determinadas reglas de conducta á que ha de someter la suya, para que todos de consuno y con igual ánimo cumplamos cuantos deberes nos impone.

Bajo este supuesto, exijo de V. S., que llegado á poder suyo para ser examinado el periódico que se publique en el territorio donde ejerza la acción pública, se servirá consultar mi opinión, si á su juicio, cualquiera de los artículos ó sueltos que comprenda, puede ser materia de un delito definido y castigado en el libro 2.º del Código penal.

Satisfecho este trámite, y una vez que por mis instrucciones inste la oportuna denuncia criminal, me dará cuenta cada diez días de los adelantos del proceso. Intervendrá V. S. también, personalmente, en cuantas diligencias se practiquen, coadyuvando con el lleno de su representación y desplegando el mayor celo, á fin de que se depuren y conozcan como sean en sí los hechos denunciados. Amparará con su protección decidida, dentro de los sagrados deberes que tiene encomendados, las aspiraciones y propósitos sinceros y justos, bien del que aparezca fundadamente actor ó querellante, como del que sea

indagado y tratado como reo. Y llegado el proceso al periodo de calificación, no emitirá dictamen sin que con envío de antecedentes, en los que consignará su propia opinión, consulte igualmente la mía, á la que subordinará aquella. Obrará del mismo modo antes del trámite de acusación, y pondrá en conocimiento mio, sin tener en cuenta los periodos señalados, cualquiera novedad extraña, que en el curso ordinario de semejantes procesos ocurra.

Sírvase V. S. comunicarme el recibo de esta circular y su propósito de cumplirla.

Madrid 31 de Octubre de 1880.—Mateo de Alcocer.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Luzaga.

Por Pedro Perez, de esta vecindad, se me participa que el día 14 del actual desapareció del monte pinar de este pueblo y del ganado vacuno de este vecindario, donde se hallaba pastando, un novillo de su propiedad, de las señas que á continuación se expresan, sin que á pesar de haber practicado desde el citado día las más vivas diligencias en su busca, haya podido adquirir ninguna noticia de su paradero.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, que se inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que llegue á conocimiento de todas las autoridades de la misma, por si acaso apareciese dicho novillo en alguno de sus términos, se dignen participarlo á esta Alcaldía, para yo hacerlo saber á su dueño, con el fin de que vaya á recogerlo y pagar los gastos que el mismo haya causado.

Luzaga 24 de Noviembre de 1880.—El Alcalde, Sebastian Diaz.

Señas del novillo.

Un novillo de 2 años, bien parecido, cuerno como unos cuatro dedos, pelo entre negro y por el lomo pelo de reta.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de La Huerce.

La Secretaría del Ayuntamiento de este distrito municipal, que consta de dos pueblos agregados, se halla vacante desde el día 1.º de Noviembre próximo venidero, por dimisión voluntaria del que la desempeñaba. Su dotación anual consiste en 250 pesetas, que se satisfacen puntualmente del presupuesto, por trimestres vencidos.

Los aspirantes que gusten solicitarla, dirigirán sus instancias debidamente documentadas al señor Presidente de la Corporación, en el término de veinte días, contados desde aquel en que este anuncio se vea inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia.

La Huerce 18 de Octubre de 1880.—El Alcalde, Julian Gonzalez.

SE ARRIENDAN LOS PASTOS DEL «SOTO BLANCO» término de Yunquera. La persona que desee interesarse, puede verse con el guarda encargado de la finca, y á su tiempo ver los pastos.

Guadalajara 1880.—Imprenta Provincial.